

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**A CORUÑA**  
**AYUNTAMIENTO DE BERGONDO**

*Anuncio de notificación de 24 de mayo de 2024 en procedimiento Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**ID: N2400340271**

Esta alcaldía, una vez incoados los expedientes de baja de oficio por incumplimiento de la obligación establecida en el art.54 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, y tras los informes favorables de la Sección provincial del Consello de Empadramento de A Coruña, resolvió, mediante los decretos correspondientes, proceder a las bajas en el padrón municipal de los habitantes siguientes:

Nº EXPTE	DNI/PAS/DOCUMENTO EQUIVALENTE
2022/H003/000105	54701417B
2023/H003/000042	X09064247Q
2023/H003/000045	32397841H
2023/H003/000045	47380078D
2023/H003/000054	58001441H
2022/H003/000061	76417008Z
2023/H003/000062	49332153M
2023/H003/000063	X8049547
2023/H003/000079	47384739R
2023/H003/000086	32175697P
2024/H003/000006	Fecha de nacimiento: 24/04/2022

Teniendo en cuenta que no fue posible practicarles la notificación de su baja padronal a través del servicio de correos, se procede a publicar este anuncio en el tablón de edictos de este ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Este acuerdo podrá recurrirse potestativamente en reposición o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso de reposición es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y deberá presentarlo ante el mismo órgano que la dictó (art.123/124 de la Ley 39/2015). El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo es de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y deberá presentarlo ante el Juzgado de lo Contencioso -

administrativo de A Coruña o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (conforme la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa), todo esto sin perjuicio de que pueda ejercitar, de ser el caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Bergondo, 24 de mayo de 2024.- La alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez